

RESOLUCIÓN No 0113
FECHA FEBRERO 9 DE 2.018

"POR LA CUAL SE SUSPENDE UN PERIODO VACACIONAL"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- 1- Que mediante Resolución No 096 del 30 de enero de 2.018, se concedió el derecho a disfrutar del período vacacional a MARIA ELENA PELAEZ LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 42.007.396 de Dosquebradas, del 5 al 26 de febrero de 2.018.
- 2- Por necesidad del servicio el Gerente General, autoriza se suspenda el período vacacional a la señora MARIA ELENA PELAEZ LOPEZ, quien se desempeña como Profesional en Talento Humano.


En consecuencia,


RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Suspende el período vacacional a la señora MARIA ELENA PELAEZ LOPEZ a partir del lunes 12 de febrero de 2.018 por necesidad del servicio, conforme a lo establecido en el artículo 22 literal a) del Decreto Ley 1045/78, ordenándose así el reintegro a sus labores, quedándole pendiente por disfrutar 10 días hábiles.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General


LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General

El presente acto administrativo se notifica a la señora MARIA ELENA PELAEZ LOPEZ, el día 12 de febrero de 2.018.

NOTIFICADO

Proyectó: José Fernando Osorio-Talento Humano

QUIEN NOTIFICA